

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que la apoderada de COLPENSIONES otorgó poder de sustitución. Sírvase proveer Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-94-S

Mediante memorial visible a folios 131 a 153, la doctora MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA representante legal de ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. a la cual COLPENSIONES le otorgó poder general para su representación judicial mediante Escritura Pública No. 0120 del 1° de febrero de 2021 de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá, sustituyó poder a la doctora DANNA KARINA LEAL FUENTEZ, quien solicitó se le reconociera personería para actuar como apoderada sustituta de tal entidad.

Por tal razón, se reconoce personería para actuar en este proceso como apoderada sustituta de COLPENSIONES a la doctora DANNA KARINA LEAL FUENTEZ, de acuerdo al memorial de sustitución de poder.



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **01 DE JUNIO DE 2021**



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN